

TEMUCO, 17 MAY 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.05.2023 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA ORVIETTO LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28695
Actividad Económica : ALMACÉN, VENTA DE TÉ, CAFÉ, INFUSIONES, CIGARRILLOS SERVICIO DE ENCOMIENDAS Y PAGO DE SERVICIOS.
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. LAS ENCINAS N°02470, LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA ORVIETTO LIMITADA.
Rut : 76.227.621-6
Nombre Rep. Legal : GIGLIO JEREZ GABRIEL ZACARIAS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 16.05.2023
Otorgación N° : 173
Fecha Otorgamiento : 16.05.2023
Rol Avalúo : 04307-0023
Email :
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.


3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MARVHAA/VN/mpñ.
Oficina de Partes
Rentas (Digital).



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE